



Cuba: Organizaciones exigen libertad inmediata para los artistas Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Castillo Pérez

Ciudad de México 17 de junio de 2022.- Los días 30 y 31 de mayo de 2022 se llevaron a cabo los [juicios](#) orales de los artistas cubanos Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Castillo Pérez (conocido como Maykel Osorbo). Derivado de ello, el Tribunal Municipal de Marianao, radicado en La Habana, dará a conocer en los próximos días la sentencia condenatoria contra los artistas, también integrantes del Movimiento San Isidro.

Las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes condenamos enérgicamente los cargos por presunto desacato, difamación y desorden público presentados contra los artistas, bajo los cuales la Fiscalía de Cuba pretende sentenciar con la pena de siete años de prisión a Otero Alcántara y diez a Castillo Pérez. Nos solidarizamos con los artistas y pedimos al Estado cubano que los libere inmediatamente y que cese su interminable campaña de intimidación y persecución contra estos dos talentosos y valientes artistas y activistas.

Un fallo condenatorio sin pruebas en contra de los artistas constituiría una clara violación a su ejercicio de libre expresión y confirmaría la criminalización de sus expresiones artísticas. Luis Manuel es artista visual y fundador del Movimiento San Isidro; recientemente se le entregó el Premio Oxi Al Coraje, que otorga la Fundación Oxi Day. Por su parte, Maykel Castillo resultó ganador de dos Grammys por la canción “Patria y vida”, que se convirtió en un himno por la libertad y dignidad del pueblo cubano durante las protestas masivas de julio de 2021. Ambos artistas fueron reconocidos como Presos de Conciencia por Amnistía Internacional y les fue otorgado el Premio a la Libertad por parte de Freedom House.

La expresión artística y el activismo de Castillo Pérez y Otero Alcántara los convirtió en objeto de una intensa y escrupulosa vigilancia, que desembocó en sus respectivas detenciones en Pinar del Río y en la prisión de máxima seguridad de Guanajay, donde ambos se encuentran bajo la medida cautelar de prisión provisional desde mayo y julio de 2021 respectivamente.

Los cargos presentados contra ambos reflejan el desprecio de las autoridades de Cuba por la libertad de expresión artística y una alarmante tendencia a las persecuciones,

detenciones arbitrarias y acusaciones contra las voces disidentes. En su 92º período de sesiones, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria determinó que Castillo Pérez había sido detenido arbitrariamente por motivos relacionados únicamente con su activismo prodemocrático y pidió al gobierno cubano que lo pusiera en libertad.

En 2018, en su informe sobre la situación de derechos humanos en Cuba, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se [pronunció](#) sobre la situación de hostigamiento que numerosos artistas y periodistas enfrentaban, en el sentido de que son severamente hostigados a fin de impedirles expresar, a través del arte y la labor informativa, sus preocupaciones sociales y políticas, y recomendó “adoptar las medidas que sean necesarias para prevenir y erradicar la criminalización de quienes ejercen el derecho de libertad de expresión y de asociación, incluyendo artistas, disidentes políticos, defensores y defensoras de derechos humanos, entre otros”

Por su parte, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales, el derecho a la libertad de expresión y creación artísticas, Farida Shaheed, afirmó en 2013 que “La expresión artística no es un lujo, es una necesidad, un elemento determinante de nuestra humanidad y un derecho humano fundamental que permite a todos desarrollar y expresar su humanidad”.

Ante ello, el Estado cubano debe cumplir con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, sobre todo los contraídos por su papel como integrante del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, retirando todos los cargos contra Maykel Castillo Pérez y Luis Manuel Otero Alcántara, y poniéndolos en libertad.

Asimismo, dado que desde el Estado cubano existe una tendencia estigmatizante hacia Otero y Castillo por su perfil crítico, exhortamos a las embajadas con presencia en la isla, a la Unión Europea, a los Procedimientos Especiales de la ONU, a la CIDH, y a toda la comunidad internacional a pronunciarse públicamente frente a esta clara violación a los derechos humanos e impulsar por todos los medios posibles la inmediata liberación de Maikel Castillo Pérez y Luis Manuel Otero Alcántara.

Sus vidas y su libertad dependen de ello.

Firman

ARTICLE 19

Artists at Risk Connection (ARC), PEN America

Asociación Pro Libertad de Prensa

CADAL

Civil Rights Defenders

Cubalex

Cultura Democrática

DemoAmlat

Diario de Cuba

Gobierno y Análisis Político AC

IFEX-ALC

Instituto de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR)

Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos

PEN Cuba en el Exilio

PEN International

PROMEDEHUM

Red en Defensa de los Derechos Humanos (RDDHCuba)